



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1460-CU-2017

Huancayo, 12 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 1068-2016-VRAC-UNCP del 30 de diciembre de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva el Acta de Elección de Miembros Estudiantiles para conformar la Comisión de Admisión de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4413-CU-2015 se resuelve ratificar la elección de la Comisión de Admisión, cuyo periodo de funciones de los docentes será a partir del 12 de setiembre de 2015 hasta el 11 de setiembre de 2017 y de los estudiantes por el periodo de un año, a partir del 12 de setiembre de 2015 al 11 de setiembre de 2016; siendo sus integrantes: M.Sc. Victoria Ancasi Concha, Presidenta, Mg. Filomeno Tarazona Pérez, Tesorero; M.Sc. Breicio Daniel Lazo Baltazar, Coordinador Académico; Dra. Marisol Condori Apaza Coordinadora Administrativa; y los estudiantes: Aldo Yamil Morales Guerrero de la Facultad de Arquitectura y Aracelly Muñico Alfaro de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, con Resolución N° 4583-CU-2015 se resuelve rectificar la Resolución N° 4413-CU-2015 en lo concerniente a la denominación de cargos de los miembros de la Comisión de Admisión; M.Sc. Breicio Daniel Lazo Baltazar, en vez de Coordinador Académico como Secretario, y la Dra. Marisol Condori Apaza en vez de Coordinadora Administrativa como Vocal; asimismo los estudiantes como vocales;

Que, el Artículo 283° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la UNCP están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado éste. Se efectúa una excepción en el caso de ser ayudante de cátedra o de investigación;

Que, el Art. 2° del Reglamento para la elección de miembros de la Comisión de Admisión UNCP, aprobado mediante Resolución N° 1917-CU-2013, establece que "La Comisión de Admisión está compuesta por cuatro profesores ordinarios, de los cuales, dos son Principales, un Asociado y un Auxiliar; y dos estudiantes"; asimismo en el Artículo 11° se establece: "La gestión de la Comisión de Admisión elegida tendrá una duración de 02 años para los miembros docentes y 01 año para los estudiantes, al término de los cuales vencerá su mandato, debiendo presentar su informe de gestión al Consejo Universitario";

Que, a través del Oficio de la referencia, la Vicerrectora Académica eleva el Acta de Elección de dos miembros estudiantiles para conformar la Comisión de Admisión, recayendo en los estudiantes: Elvia Daniela Victorio Tello, de la Facultad de Contabilidad y Gilmer Flores Hinojosa de la Facultad de Ingeniería Civil, por el periodo de un año, a partir del 20 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a su ratificación por el Consejo Universitario realizado el 04 de enero de 2017;

RESUELVE:

1° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones como representantes estudiantiles ante la Comisión de Admisión de los estudiantes: Aldo Yamil Morales Guerrero y Aracelly Muñico Alfaro, a partir del 12 de setiembre de 2016, dándoles las gracias por los servicios prestados.

2° **RECONOCER** como Representantes Estudiantiles ante la Comisión de Admisión, a partir del 20 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2017 a los siguientes estudiantes:

- **ELVIA DANIELA VICTORIO TELLO** Facultad de Contabilidad
- **GILMER FLORES HINOJOSA** Facultad de Ingeniería Civil



#



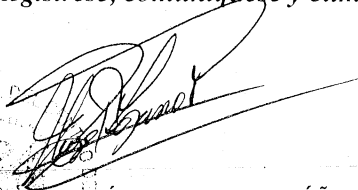
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION N° 1460-CU-2017

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



cc. Rectorado / VRAC / DGÁ/OC/Portal Web/ Planificación / Of. Gral. Administración Acad. / Comisión Admisión / CEPRE /Asesoría Legal / Of. de Tesorería / Fac. Contabilidad y Civil / Interesados (04) / Archivo / jmq.